

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad por la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600697
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El autoinforme valora positivamente el desarrollo del programa en el curso 15-16. Se han realizado cursos y seminarios relacionados con la Metodología avanzada de Investigación, la Gestión de la información científica, Técnicas de edición y publicación y seminarios y Jornadas doctorales. También se ha puesto en marcha el programa de becas para los estudiantes.

Por otra parte, tienen algunas dificultades para atender la diversidad alumnos de procedencia muy diversa que trabajan en

líneas muy diferentes y que intentan compatibilizar

Se han presentado autoinformes al final de cada año y se tienen en cuenta las recomendaciones realizadas en estos informes de seguimiento, pero aún hay recomendaciones no resueltas en su totalidad.

Recomendación:

1. Se recomienda mejorar las actividades transversales que contribuyen a impulsar la relación entre alumnos de diferentes líneas de trabajo
2. Se recomienda seguir avanzando en promover la lengua inglesa entre los alumnos para alcanzar el nivel que requiere la investigación.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El autoinforme no aporta información sobre la difusión pública del programa, aunque la web del mismo es de fácil acceso y la información está muy ordenada.

Recomendación:

1. Se recomienda unificar la información de la memoria y la página web.
2. Se recomienda unificar la información referida al 'Centro' donde se imparte el título.
3. Se recomienda unificar la información sobre el número de plazas y matrícula y hacer una oferta más ajustada a la demanda

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El SIGC funciona correctamente y genera informes y análisis de satisfacción de los grupos de interés.

Se ha mejorado el acceso al buzón oficial del programa para facilitar la recogida de información del PD, así como las quejas y mensajes de los doctorandos.

Recomendación:

1. Se recomienda hacer una revisión de los indicadores del SGIC y contrastar su idoneidad.

4. Profesorado.

Mejorable

El profesorado tiene un alto nivel de cualificación investigadora y una actividad investigadora elevada. Sin embargo, en el autoinforme no se identifica el número de profesores que interviene en el programa y, por tanto, tampoco la ratio profesor/alumno.

Sería conveniente reducir la carga de trabajo de los miembros de la Comisión Académica, reduciendo su carga docente

Se brinda la posibilidad de realizar actividades de formación complementarias por parte del profesorado y de los

estudiantes.

Recomendación:

1. Se recomienda que el profesorado participe de forma controlada en las actividades formativas programadas.
2. Se recomienda que sea la Escuela de Doctorado quien se encargue de la administración del Programa y que libere al profesorado de esta carga.
3. Se recomienda explicitar el número de profesores, el número de profesores con sexenio vivo y las ratios profesor con sexenio/profesor y profesor/alumno

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las instalaciones son adecuadas y el apoyo de recursos humanos es suficiente para el desarrollo del programa. La Universidad dispone de un edificio específicamente destinado a Postgrado (edificio 45: Alexander Von Humbolt), y de todos los recursos (aulas, seminarios, salas para la lectura de Tesis completamente equipadas, salas de telepresencia...); dotados, todos ellos, de medios informáticos (ordenadores, wi-fi, aula virtual...); y, el personal de administración y servicio de apoyo.

6. Indicadores.

Mejorable

Se ha realizado un análisis y nueva definición de los indicadores para evitar ambigüedades y redundancias. Sin embargo, según el autoinforme, este cambio dificulta realizar una comparación directa con el análisis del año anterior.

Debido a la corta trayectoria del programa todavía hay indicadores sin valor numérico.

Recomendación:

1. Se recomienda ajustar la oferta de plazas a la demanda real de matrícula.
2. Se recomienda la captación de recursos que favorezcan la movilidad y poner en marcha alguna acción que mejore el grado de satisfacción del alumnado.
3. Se recomienda que se expresen con total claridad el número de profesores con sexenio vivo, el número total de profesores, la ratio profesores con sexenio/profesores y la ratio profesores/alumnos.
4. Se recomienda cumplimentar todos los indicadores o, al menos, los más importantes.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Se deben considerar todos los indicadores recomendados por la DEVA.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

-Se recomienda hacer un seguimiento de la página web para asegurar la información correcta y actualizada la ponderación de los criterios de admisión.

RESUELTA

Recomendación:

1. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados y firmados en el momento de ofertar el título.
2. Se recomienda que en el siguiente informe de seguimiento del programa doctorado se suministren los datos relativos a convenios con otras universidades o empresas, así como las cuantías económicas.
3. Se recomienda tener acciones previstas para aumentar el grado de internacionalización del programa
4. Se recomienda mejorar la internacionalización del programa con profesores colaboradores de otras universidades
5. Se recomienda revisar la ponderación de los criterios de admisión para que estén en consonancia con el el perfil del alumnado matriculado.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

10. Plan de mejora del título.

Insuficiente

El plan de mejora contempla 3 acciones que se consideran insuficientes, sobre todo teniendo en cuenta que el anterior plan de mejora no ha dado resultados altos y se queda en un grado de cumplimiento medio o bajo.

Recomendación:

1. Se recomienda informar de la aplicación y de los resultados producidos por las acciones de mejora propuestas.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Se recomienda un plan de mejora más ambicioso que proponga mejoras sustanciales con el fin de aumentar la producción de tesis doctorales y la movilidad de los estudiantes.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



Se recomienda que la universidad resuelva las recomendaciones que se han efectuado en cada uno de los apartados y que se han calificado como mejorables. La atención de cada una de ellas mejorará la calidad del Programa de Doctorado.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado